



INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2306

Miércoles 3 de febrero del 2021

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2305 del 17 de diciembre del 2020

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Estrategia Empresarial 2019-2023
- 3° Estados Financieros de la Empresa a noviembre del 2020
- 4° Líneas de crédito para emisión de garantías de cumplimiento y participación (Davivienda y BAC San José)
- 5° Asociación empresarial para brindar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal el servicio administrado Infraestructura Tecnológica como Servicio (IaaS) (Oportunidad SAP2122)
- 6° Plan Financiero del Grupo ICE 2021 (Consejo Directivo del ICE, oficio 0012 704 2020). Proyecciones Financieras período 2021 - 2025 (Respuesta a la Gerencia Finanzas del ICE). Plan Financiero de la Empresa 2022 - 2024 premisas y supuestos. Confidencial
- 7° Plan de uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5GHz. Consulta SUTEL. Confidencial
- 8° Plan y Gestión del Portafolio de RACSA. Informe al IV Trimestre del 2020
- 9° Temas Estratégicos

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 10° Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al II Semestre del 2020. Solicitud del Consejo Directivo del ICE 0012-699-2020. Plazo: 23 de marzo del 2021
- 11° Comisión AD-HOC. Participación de RACSA. Respuesta del Consejo Directivo a la solicitud de reconsideración al acuerdo dictado en la sesión 6419 del 8 de diciembre del 2020. Oficio 6422 0012-29 -2021. (Sujeto a sesión conjunta)
- 12° Revisión plan de negocio para las bandas concesionadas, frecuencia 3.5 GHz. Oficio del Consejo Directivo del ICE 0012-28-2021- Sesión N°6424 del 12 de enero del 2021. Confidencial
- 13° Informe Final de Gestión de la Junta Directiva y del Comité de Vigilancia período 2018-2020
- 14° Junta Directiva y Comité de Vigilancia 2021-2023. Certificaciones Asamblea de Accionistas y recomendación Consejo Directivo ICE



CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

15° Metodología para definir la participación sustancial

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2306

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles tres de febrero del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; la Directora Administrativa, señora Anabell Calderón Sibaja; el Director Comercial, señor Marco Meza Altamirano; el Director de Gestión Financiera, señor Gerson Espinoza Monge; la Directora de Gestión de Plataformas, señora María de la Cruz Delgado Alpízar; la Directora de Productos y Proyectos, señora Suzeth Rodríguez Solís acompañada del señor Marcel Retana Rodríguez y de la señora Ana Yancy Gutiérrez Barquero; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós; por el Departamento de Estrategia y Transformación Digital, el señor Mauricio Barrantes Quesada; por el Departamento de Riesgo y Cumplimiento, la señora Andrea Castillo Dachner; y por la Unidad de Prensa y Comunicación, la señora Olga Monge González.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2305 del 17 de diciembre del 2020:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en acatamiento al protocolo establecido por el Gobierno de la República para prevenir el contagio del COVID-19 y en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

Extiende un cordial saludo de bienvenida a los integrantes de la Junta Directiva, quienes conforme a lo dispuesto por la Asamblea de Accionistas en el acta N°93 del 12 de enero del 2021, asumen los cargos por un período de dos años a partir de esa fecha.

Comenta que en agenda se encuentra sujeta a aprobación el acta de la sesión ordinaria N°2305 celebrada el 17 de diciembre del 2020; no obstante, por no corresponder al período de nombramiento se da por conocida.

Expresa que es importante indicar que el acta en cuestión fue sometida a conocimiento del órgano colegiado del período anterior y cuenta con las respectivas observaciones, por lo que se instruye a la Secretaría para que proceda con la obtención de las firmas respectivas, como parte del proceso de aprobación y se inscriba en el libro oficial.



CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2º Estrategia Empresarial 2019-2023:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que con el propósito de disponer de un panorama general de la Empresa, se coordinó con la Gerencia General, para conocer información sobre el perfil empresarial y el equipo ejecutivo de la Empresa.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla acompañado de la Directora Administrativa, señora Anabell Calderón Sibaja; el Director Comercial, señor Marco Meza Altamirano; el Director de Gestión Financiera, señor Gerson Espinoza Monge; la Directora de Gestión de Plataformas, señora María de la Cruz Delgado Alpízar; la Directora de Productos y Proyectos, señora Suzeth Rodríguez Solís; la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós; por el Departamento de Estrategia y Transformación Digital, el señor Mauricio Barrantes Quesada; por el Departamento de Riesgo y Cumplimiento, la señora Andrea Castillo Dachner; y por la Unidad de Prensa y Comunicación, la señora Olga Monge González, quienes extienden una cordial bienvenida a la Junta Directiva, explican el ámbito de acción de sus áreas dentro de la organización y la disposición de colaborar con la Junta Directiva en la consecución de los objetivos estratégicos.

La Junta Directiva expresa a los representantes de la Administración la disposición de apoyar a la Empresa en la ejecución de los objetivos, por lo que dispone programar la presentación de la Estrategia Empresarial 2019-2023 para la próxima sesión y el alineamiento de la misma con la Estrategia Corporativa 4.0. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

Artículo 3º Estados Financieros de la Empresa a noviembre del 2020:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de referencia GG-6-2021 de fecha 6 de enero del 2021, mediante la cual la Gerencia General presenta los estados financieros correspondientes al mes de noviembre del 2020.

Ingresan a la sesión virtual, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla, el Director Gestión Financiera, señor Gerson Espinoza Monge, la Directora de Productos y Proyectos, la señora Suzeth Rodríguez Solís y por la Dirección Comercial, el señor Marco Meza Altamirano, quienes presentan el comportamiento del estado de resultados mensual, el estado de resultados interanual a noviembre 2020/2019. Para ampliar sobre el tema explican el comportamiento de los ingresos y gastos acumulados, el comportamiento de la estructura operativa, la variación mensual de los ingresos y gastos en miles de colones respecto al último mes, el resultado de los principales indicadores financieros, el análisis comparativo del margen operativo 2019-2020 y el análisis de los otros ingresos y gastos operativos acumulados. Explican el comportamiento de los indicadores financieros, del plan de aseguramiento de ingresos, la proyección de cierre y el esfuerzo en las oportunidades de negocio y la sensibilización.

En términos generales, los ingresos operativos experimentan de octubre a noviembre un incremento por el orden del 13% y los gastos operativos un incremento del 10%, la utilidad operativa muestra un aumento en un 64% en su comparación mensual. Como hechos relevantes se refleja un crecimiento en la partida de Otros Ingresos no operativos relacionados con la provisión de vacaciones y el diferencial cambiario que impactó de manera positiva los resultados de la Empresa.

Desde el punto de la ejecución del plan financiero, al mes de noviembre se registra un cumplimiento del 96.1% en los ingresos de operación y un 96.3% en los gastos de operación. Comentan que el margen operativo se ubica en un 4.8%, lo que representa una disminución de 2.2 puntos respecto al periodo anterior.

Finalmente presentan un detalle de las razones que justifican los incumplimientos en las metas de ingresos del plan financiero y las acciones para mitigar el impacto.

La Junta Directiva comenta que los resultados financieros evidencian el impacto sobre la rentabilidad del servicio ERP que brinda la Empresa a través del modelo de asociación empresarial, asunto que será analizado con mayor profundidad en una próxima sesión, en función de la sustancialidad del negocio. Agrega que la Administración es la responsable de velar por el cumplimiento de metas de ingresos y establecer las acciones necesarias para el aseguramiento de los mismos. Manifiesta que en razón de la importancia que representa la información financiera plantea a la Administración algunos ajustes de forma para una mejor interpretación de los datos; asimismo, resuelve mantener la estructura del informe con el propósito de contar con una visión integral desde el punto de financiero. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **Por disposición corporativa y en acatamiento a lo señalado por la Junta Directiva en el artículo 7° de la sesión extraordinaria N°1929 celebrada el 8 de octubre del 2012, los estados financieros intermedios de la Empresa deben ser remitidos de forma mensual al ICE para su análisis e integración.**
- b) **En el artículo 9° de la sesión ordinaria N°2044 del 7 de octubre del 2014, la Junta Directiva instruye a la Gerencia General la remisión mensual de los Estados Financieros de la Empresa.**
- c) **El inciso 18 del artículo 19° del Reglamento Corporativo de Organización, aprobado por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6362 del 17 de marzo del 2020, establece como una función de la Junta Directiva, analizar de forma mensual los estados financieros.**



- d) Como parte del proceso de rendición de cuentas sobre la gestión empresarial, mensualmente se emiten estados financieros intermedios, cuyo contenido y alcance resultan pertinentes para el seguimiento y toma de decisiones a nivel superior, por lo que resulta oportuno y conveniente declarar en firme este acuerdo.
- e) La Gerencia General, mediante referencia GG-6-2021 del 6 de enero del 2021, avala y eleva a conocimiento de la Junta Directiva el informe de los estados financieros intermedios, correspondientes al mes de noviembre del 2020.

Por tanto, acuerda:

- 1) Dar por recibidos los estados financieros intermedios de la Empresa correspondientes al mes de noviembre del 2020 y encomendar a la Gerencia General para que proceda a informar al ICE los resultados financieros de la Empresa.
- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

Artículo 4º **Líneas de crédito para emisión de garantías de cumplimiento y participación (Davivienda y BAC San José):**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, señala que la Gerencia General mediante la nota de referencia GG-057-2021 del 18 de enero del 2021, somete a consideración de la Junta Directiva una propuesta para que RACSA disponga de una línea de crédito revolutiva para ser utilizada en la emisión de garantías de cumplimiento y participación.

Ingresan a la sesión el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla y el Director de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge, quienes explican que el objetivo de esta gestión es que RACSA disponga de un instrumento financiero que le permita gestionar la rentabilidad y la liquidez empresarial. Para ampliar sobre el tema y con el apoyo de una presentación en powerpoint, explican los antecedentes y las condiciones de las líneas de crédito aprobadas. Explican que esta gestión ha sido validada por parte de los auditores externos y no tiene impacto en el Balance de Situación, dado que el registro se haría solo en el caso de que la garantía sea ejecutada por algún cliente. En virtud de lo anterior, solicitan a la Junta Directiva valorar la oportunidad y conveniencia desde el punto de vista financiero para formalizar las líneas de crédito por un monto de US\$6 millones con Davivienda y US\$5 millones con el BAC San José.

La Junta Directiva en el marco de la propuesta planteada solicita a los representantes de la Administración referirse al proceso de selección, el criterio para determinar las oportunidades, la razonabilidad de la propuesta y el análisis de riesgos.

Los representantes de la Administración señalan que esta gestión responde a una estrategia de carácter financiero para mejorar la liquidez empresarial y minimizar el riesgo de exposición cambiaria, para lo cual se consideró a las entidades financieras privadas que respondieron al



requerimiento y disponen de mayor agilidad. Además, indican que en razón de la naturaleza del instrumento no representa riesgo para la Empresa desde el punto de vista financiero.

La Junta Directiva señala que es necesario realizar un esfuerzo adicional para lograr condiciones similares entre las ofertas recibidas y además continuar con la iniciativa para identificar una tercera opción que permita ampliar las posibilidades a lo interno. Agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Dirección de Gestión Financiera cuenta con un plan estratégico para el periodo 2020-2021, que incluye metas específicas y acciones que contribuyen a la mejora de la rentabilidad de la Empresa a través de una mejor disposición de los fondos y colocación a través de inversiones de capital.**
- b) **La Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones N°8660, indica en el artículo N°14, inciso 4. “(...) El ICE y sus empresas quedan facultados para suscribir, ejecutar y desembolsar instrumentos financieros de corto plazo para el financiamiento de capital de trabajo, entre otros, cartas de crédito, garantías, líneas de crédito y pasivos contingentes de corto plazo.”**
- c) **Como parte de dichos esfuerzos la Dirección de Gestión Financiera se ha dado a la tarea de gestionar el otorgamiento de líneas de crédito que le permitan hacer un uso más eficiente del capital de trabajo.**
- d) **La Dirección de Gestión Financiera invita a las entidades financieras: Banco Davivienda, BAC Credomatic y Banco Lafise a presentar, de acuerdo con su interés, ofertas de líneas de crédito revolutivas, cuyo objetivo principal es hacer uso de las mismas para la emisión de garantías de participación y cumplimiento, ya que actualmente RACSA emite sus garantías a través de bancos estatales, los cuales solicitan una garantía real. Esto exige que todas las garantías sean avaladas a través de un certificado de depósito a plazo.**
- e) **En diciembre 2020 los Bancos Davivienda y BAC Credomatic, informan acerca de la aprobación de las líneas de crédito solicitadas por US\$6 millones y US\$5 millones respectivamente, con la habilitación de estas facilidades crediticias, RACSA tendría acceso a sustituir las garantías actuales y emitirlas a través de estos bancos, sin necesidad de restringir efectivo.**
- f) **La Gerencia General, mediante referencia GG-57-2021 del 18 de enero del 2021, avala y eleva a conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de aprobación para la**



formalización y firma de líneas de crédito revolutivas con las entidades Banco Davivienda y BAC Credomatic, para ser utilizadas en la emisión de garantías de cumplimiento y participación.

- g) La Junta Directiva es responsable de mantener constante vigilancia del cumplimiento de la estrategia y objetivos de la Empresa, así como de los planes de acción relevantes, los presupuestos anuales y su liquidación, su solvencia financiera, considera viable el planteamiento presentado por la Gerencia General.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la suscripción de la línea de crédito con la entidad bancarias: Banco Davivienda por la suma de US\$6 millones, conforme a las condiciones ofertadas para uso exclusivo para la emisión de garantías de cumplimiento y participación.
- 2) Encomendar a la Gerencia General para que inicie de inmediato un proceso de renegociación de las condiciones ofertadas por el Banco BAC Credomatic y someta a la Junta Directiva el resultado para su aprobación; y además continúe con el esfuerzo para considerar otras entidades financieras que le permita a la Empresa contar con opciones adicionales para la gestión de la liquidez, para lo cual deberá informar a la Junta Directiva el resultado.
- 2) Encomendar a la Gerencia General para que inicie el proceso de formalización de las facilidades crediticias en mención y se habilite su uso.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 5º Asociación empresarial para brindar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal el servicio administrado Infraestructura Tecnológica como Servicio (IaaS) (Oportunidad SAP2122):

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva, el documento de referencia GG-065-2021 del 19 de enero del 2021, mediante el cual la Gerencia General presenta una propuesta para establecer una asociación empresarial entre Radiográfica Costarricense S.A. y la empresa Datasys Group S.A., con el propósito de brindar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal el servicio administrado "Infraestructura Tecnológica como Servicio (IaaS)".

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla; por la Dirección Productos y Proyectos, la señora Suzeth Rodríguez Solís, el señor Marcel Retana Rodríguez y la señora Ana Yancy Gutiérrez Barquero; y por la Dirección de Gestión Financiera, el señor Gerson Espinoza Monge; quienes explican que el objetivo de esta gestión es presentar a la Junta Directiva los elementos que sustentan la propuesta, cuyo caso de negocio se encuentra debidamente aprobado por la Gerencia General en el oficio de referencia GG-055-2021, SAP 2021-2122-033-62 del 18 de enero del 2021.



Para ampliar sobre el tema, se complementa el expediente de la Junta Directiva con la documentación relacionada con el acto de aprobación del caso de negocio, la declaratoria del cumplimiento de requisitos, el caso de negocio, la viabilidad jurídica, el análisis financiero, la inteligencia de riesgos y la propuesta de acuerdo que justifica la declaración en firme, en razón de que se debe gestionar a la brevedad elementos atinentes a la ejecución e implementación.

Seguidamente, con el apoyo de una presentación en powerpoint se refieren al objetivo de la gestión, a las generalidades de la asociación empresarial y estimación del negocio, el proceso de selección y justificación del socio, los principales indicadores financieros, la distribución de los ingresos y el esquema de participación sustancial. Concluyen que la iniciativa responde a un requerimiento del cliente y resulta factible y viable desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, según las premisas evaluadas y diseñadas, además se encuentra alineada con la estrategia empresarial y el ámbito de competencia.

La Junta Directiva señala que en razón de las condiciones de la propuesta planteada por la Administración y considerando que responde a un potencial negocio que tiene la condición especial de estar orientado a la posibilidad de dar continuidad a un cliente, cuya implementación está sujeta a una serie de factores de mercado, considera viable la presente asociación.

Para futuros negocios que se desarrollen a través del modelo de asociaciones empresarial es de interés de la Junta Directiva, que la Gerencia General complemente el expediente con la siguiente información a) análisis integral de las oportunidades de negocio, en donde considere aspectos del entorno, de la industria, de oportunidad, razonabilidad del precio y de eficiencia operativa en aras de garantizar la continuidad; b) análisis comparativo de la oferta que identifique las mejoras desde el punto de vista tecnológico, de servicio, económico, calidad del servicio prestado y experiencia cliente, entre otros; y c) definir una metodología que permita establecer con mayor criterio el peso relativo y la ponderación de los elementos que sustentan la participación sustancial de los negocios que se desarrollan a través del modelo de socios comerciales. Una vez discutido el tema agradece la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

La Junta Directiva una vez analizado el tema, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **RACSA ha ejecutado un contrato con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal mediante contratación entre Entes de Derecho Público N°|2014CD-000017 DCADME para brindar un Servicio Administrado de Infraestructura, cuya vigencia culminaría el 28 de mayo del 2021.**
- b) **El referido Servicio Administrado de Infraestructura, RACSA lo brinda mediante el Acuerdo de Asociación Empresarial suscrito con la empresa Datasys Group S.A.**

- c) De frente a una potencial nueva contratación tramitada por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a favor de RACSA, al amparo del artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para brindar el Servicio Administrado de Infraestructura Tecnológica (IaaS) por un plazo de veinticuatro (24) meses, se requiere suscribir un nuevo Acuerdo de Asociación Empresarial con el Socio Comercial Datasys Group S.A., para atender la eventual nueva contratación del Cliente.
- d) De conformidad con lo establecido en el artículo 11 Registro de Socios del ICE del Reglamento de Asociaciones Empresariales y Otras Formas de Hacer Negocios de RACSA, mediante oficio DP-2-2021 CSA anexo SAP 2021-2122-115-10 del 06 de enero del 2021, se remite la certificación 9063-318-2020 emitida por el ICE, visible en código SAP número 2021-2122-115-8 el 05 de enero del 2021, se acredita que la empresa Datasys Group S.A. es integrante del registro de Socios Comerciales de la Unidad de Ingresos del ICE.
- e) La Dirección Producto y Proyectos elevó a aprobación de la Gerencia General el caso de negocio para suscribir un nuevo Acuerdo de Asociación Empresarial con el Socio Comercial Datasys Group S.A., para brindar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal el Servicio Administrado de Infraestructura Tecnológica (IaaS) por un plazo de veinticuatro (24) meses, eventualmente, llevado a cabo bajo una nueva contratación entre Entes de Derecho Público, conforme al artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, según documento N°2021-2122-033-61 de fecha 14 de enero del 2021 del expediente digital.
- f) Por medio del oficio N° 2021-2122-032-78 del 14 de enero del 2021, se emite la declaración del cumplimiento de los requisitos.
- g) De acuerdo con lo que establece el artículo 31 del Reglamento de Asociaciones Empresariales y Otras Formas de Hacer Negocios de RACSA, la gestión cuenta con viabilidad financiera según oficio DAN-010-2021 del 12 de enero del 2021; viabilidad jurídica según oficio DJR-12-2020 del 8 de enero del 2021; viabilidad técnica oficio DPDR-12-2021 del 11 de enero del 2021; así como el análisis de la sustancialidad en la participación del objeto de RACSA mediante anexo SAP 2021-2122-002-676 del 07 de enero del 2021.
- h) Conforme al artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Gerencia General aprueba, mediante oficio N° 2020-2122-033-62 del 18 de enero del 2021 del expediente digital, el caso de negocio para brindar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el Servicio Administrado De Infraestructura Tecnológica (IaaS) por un plazo de veinticuatro (24) meses, con la empresa Datasys Group S.A, cédula jurídica N° 3-101-225751.
- i) Mediante oficio de referencia GG-065-2021 del 19 de enero de 2021 la Gerencia General avala y eleva a aprobación de la Junta Directiva la propuesta de acuerdo de



asociación empresarial entre RACSA y Datasys Group S.A., a fin de brindar el Servicio Administrado de Infraestructura Tecnológica (IaaS) por un plazo de veinticuatro (24) meses.

- j) De conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Asociaciones Empresariales y Otras Formas de Hacer Negocios de RACSA vigente corresponde a la Junta Directiva aprobar o rechazar las Asociaciones Empresariales.
- k) La propuesta planteada por la Administración responde a un potencial negocio orientado a la posibilidad de dar continuidad a un cliente, cuya implementación está sujeta a factores de mercado, por lo que lo considera razonable y recomienda aprobar la gestión en función del negocio.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la suscripción de un nuevo acuerdo de asociación empresarial entre RACSA y Datasys Group S.A., cédula jurídica N°3-101-225751, a fin de atender la nueva potencial contratación entre el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y RACSA, sea, el Servicio Administrado de Infraestructura Tecnológica (IaaS) por un plazo de veinticuatro (24) meses, misma que se realizará conforme a las reglas establecidas en el artículo 2 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

Artículo 6° Plan Financiero del Grupo ICE 2021 (Consejo Directivo del ICE, oficio 6419 0012-704 2020 Proyecciones Financieras período 2021 - 2025 (Respuesta a la Gerencia Finanzas del ICE). Plan Financiero de la Empresa 2022 - 2024 premisas y supuestos)-Confidencial:

Ostenta la condición de confidencialidad por un plazo de cinco años, según lo dispuesto por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6419 del 8 de diciembre del 2020.

Artículo 7° Plan de uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5GHz. Consulta SUTEL. Confidencial:

Confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2214 del 19 de marzo del 2019.

Artículo 8° Plan y Gestión del Portafolio de RACSA. Informe al IV Trimestre del 2020:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General mediante la nota de referencia GG-047-2021 del 15 de enero del 2021, somete a conocimiento de la Junta



Directiva el informe correspondiente al cuarto trimestre del 2020 del Plan Portafolio de la Empresa, previo a su remisión a la División Estrategia del ICE, conforme a lo que establece el Procedimiento para la Gobernanza Corporativa del Portafolio.

Ingresan a la sesión el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla y por el Departamento de Estrategia y Transformación Digital, la señora Paola Valverde Valverde, con el apoyo de presentación en powerpoint, se refieren a los elementos normativos que regulan esta gestión, los datos relevantes del portafolio, las matrices de diagnóstico, cronograma general de proyectos y la matriz de riesgos, el modelo de gobernanza del proceso de transformación digital, los principales componentes con los indicadores de seguimiento, asociados al porcentaje de ejecución del presupuesto y el índice de rendimiento desde el punto de vista de costo y tiempo.

La Junta Directiva una vez conocido el informe, señala que por un tema de control interno, la Gerencia General debe establecer niveles de aprobación en los informes que sustentan las gestiones internas, con el propósito de mantener la debida vigilancia.

Los representantes de la Administración indican que el esquema del informe responde a una estructura definida por el ICE, que no se ajusta a la realidad empresarial, en razón del tamaño; por lo que toma nota de la observación planteada y ajustará el esquema de revisión y aprobación para garantizar el debido control y la eficacia desde el punto de vista de control interno. A partir de este momento abandonan la sesión virtual.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **El Reglamento de la Junta Directiva de RACSA, en su artículo 9 inciso 1 establece entre las funciones de la Junta Directiva de RACSA aprobar los planes estratégicos empresariales debidamente alineados con la estrategia del Grupo ICE.**
- b) **El Procedimiento para la Gobernanza Corporativa del Portafolio (GCP) tiene como propósito fundamental el definir la manera de gestionar el Portafolio Corporativo del Grupo ICE y los Portafolios subordinados en las Direcciones Corporativas y Gerencias, conforme al Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, y a su Estrategia Corporativa, asegurando que los impactos que se den en los componentes (estudios, programas y proyectos) se dimensionen de forma integral, respondan y se alineen a la estrategia vigente.**
- c) **Entre las responsabilidades que señala el Procedimiento para la Gobernanza Corporativa del Portafolio establece que las Gerencias ICE, deben enviar el Plan del Portafolio directamente a la Presidencia Ejecutiva del ICE.**
- d) **La Gerencia General eleva a la Junta Directiva de RACSA el Plan de Portafolio Empresarial que agrupa el portafolio corporativo, el cual incluye el Plan de**



Portafolio Empresarial RACSA con corte a diciembre 2020; la matriz del portafolio (MAPO); la matriz de riesgos; la matriz de diagnóstico y niveles de alertas para proyectos; el modelo de madurez en materia de proyectos (M3P), así como el cronograma general de los componentes en el portafolio.

- e) Las mejores prácticas de gobierno corporativo abogan por que la Junta Directiva debe conocer los temas estratégicos.
- f) La fecha máxima de presentación ante el ICE es el 10 de febrero próximo, se justifica la declaratoria en firme.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar el Plan de Portafolio Empresarial y sus anexos, conforme al contenido de la nota de referencia GG-047-2021 del 15 de enero del 2021.
- 2) Autorizar a la Gerencia General para que remita a la Presidencia Ejecutiva del ICE el informe correspondiente al cuarto trimestre del 2020.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

Artículo 9º Temas Estratégicos:

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 10º Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al II Semestre del 2020. Solicitud del Consejo Directivo del ICE 0012 699 2020. Plazo: 23 de marzo del 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Consejo Directivo del ICE, mediante la nota de referencia 0012-017-2021 del 11 de enero del 2021, informa que han programado la presentación del informe semestral del Comité de Vigilancia, para el 23 de marzo del 2021.

En virtud de lo anterior, corresponde encomendar a la Secretaría para que traslade al Comité de Vigilancia el requerimiento y programe la presentación del Informe de Gestión del Comité de Vigilancia, para la primera sesión del mes de marzo del 2021.

La Junta Directiva una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Presidencia Ejecutiva del ICE como parte del esfuerzo para encauzar los informes emitidos por los Comités de Vigilancia o de los Fiscales de las subsidiaria del Grupo**

ICE, emite la Directriz N°2-2016 que establece que el Comité de Vigilancia debe remitir a la Junta Directiva de la Empresa, en febrero y agosto de cada año, un informe escrito sobre el resultado del ejercicio de sus atribuciones, el cual abarcará todos los aspectos relacionados con la gestión de fiscalización, el cual deberá ser expuesto en la sesión que se programe para tal efecto.

- b) La Junta Directiva debe presentar ante el Consejo Directivo del ICE, en la sesión inmediata siguiente, un informe sobre los hallazgos más importantes y un análisis propio en torno a las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité de Vigilancia conforme a la estructura definida.
- c) El Consejo Directivo del ICE, mediante la nota de referencia 0012-017-2021 del 11 de enero del 2021, informa que ha programado la presentación del informe de la Junta Directiva para el 23 de marzo del 2021.
- d) Los insumos esenciales para la integración del informe son los estados financieros correspondientes al mes de diciembre 2020 y el Informe Integrado del Gerente General correspondiente al cuarto trimestre del 2020, resulta necesario programar la presentación del mismos a la mayor brevedad.
- e) Es de interés de la Junta Directiva presentar el informe dentro del plazo señalado, resulta necesario comunicarlo a la mayor brevedad y declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Comunicar a la Gerencia General que se programa la presentación de los Estados Financieros de la Empresa correspondientes al mes de diciembre del 2020, para la próxima sesión; y la presentación del Informe Integrado del Gerente General correspondiente al IV Trimestre del 2020 para la tercera semana del mes de febrero del 2021.
- 2) Trasladar al Comité de Vigilancia el requerimiento planteado por el Consejo Directivo del ICE y el presente acuerdo y programar la presentación del Informe de Gestión del Comité de Vigilancia correspondiente al segundo semestre del 2021 para la primera semana del mes de marzo del 2021.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.
ACUERDO FIRME.

Artículo 11° **Comisión AD-HOC. Participación de RACSA. Respuesta del Consejo Directivo a la solicitud de reconsideración al acuerdo dictado en la sesión 6419 del 8 de diciembre de 2020. Oficio 6424 0012-29-2021 (Sujeto a sesión conjunta):**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota del Consejo Directivo del ICE, referencia 0012-029-2021 del 13 de enero del 2021, mediante la cual comunica la decisión tomada en la sesión N°6424, para realizar una sesión



conjunta para analizar varios temas relevantes, entre ellos la solicitud de reconsideración planteada por la Junta Directiva sobre la conformación de una Comisión AD-HOC y la participación de RACSA en la misma.

Explica que este asunto se encuentra atendido, en razón de que el pasado martes 2 de febrero esta Junta Directiva participó en una sesión conjunta con el Consejo Directivo del ICE, oportunidad que permite analizar diferentes aspectos estratégicos de manera bilateral.

Artículo 12° **Revisión plan de negocio para las bandas concesionadas, frecuencia 3.5 GHz. Oficio del Consejo Directivo del ICE 6424 0012-28-2021 del 12 de enero del 2021. Confidencial:**

Confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2214 del 19 de marzo del 2019.

Artículo 13° **Informe Final de Gestión de la Junta Directiva y del Comité de Vigilancia período 2018-2020:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, señala que la Junta Directiva y el Comité de Vigilancia del período 2018-2020 conforme a lo que establece el artículo 12 de la Ley General de Control Interno y a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República presentaron el informe final de gestión ante la Asamblea de Accionistas, con copia a esta Junta Directiva y al Departamento de Talento Humano de la Empresa.

La Junta Directiva agradece el informe y lo da por recibido.

Artículo 14° **Junta Directiva y Comité de Vigilancia 2021-2023. Certificaciones Asamblea de Accionistas y recomendación Consejo Directivo ICE:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, para efectos de trazabilidad, hace referencia a las notas del Consejo Directivo del ICE y de la Asamblea de Accionistas de la Empresa, referencias: 0012-719-2020, 0012-722-2020, Acta N°93 de la Asamblea de Accionistas, respectivamente, así como la certificación del Registro Nacional, mediante la cual se realiza la recomendación y designación de los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Vigilancia para el período comprendido del 12 de enero del 2021 al 12 de enero del 2023.

La Junta Directiva da por recibida la información.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 15° **Metodología para definir la participación sustancial:**

La Junta Directiva manifiesta el interés de fortalecer el modelo de asociaciones empresariales de la Empresa con la implementación de una metodología que permita establecer los criterios



debidamente sustentados para la definición del porcentaje de participación y peso relativo de los elementos que constituyen el negocio.

La Junta Directiva una vez discutido el tema resuelve:

Considerando que:

- a) **El Reglamento de Asociaciones Empresariales define, desarrolla y regula la actividad contractual relacionada con las diversas formas de colaboración y asociación empresarial, que suscriba RACSA en el ejercicio de su competencias y facultades legales otorgadas por Ley.**
- b) **Toda asociación empresarial debe ser congruente con los objetivos estratégicos y estar orientada a fortalecer la participación relativa en el mercado, así como el mejor aprovechamiento de los recursos bajo los principios de razonabilidad y eficiencia.**
- c) **La participación sustancial considera aspectos relacionados con el objeto contractual, la complejidad de las prestaciones a asumir y la especialidad de la participación de las partes, resulta necesario contar con una metodología que permita fortalecer el proceso de asociación empresarial y las reglas de negocio.**
- d) **El margen de utilidad en los negocios es el fin último de la Empresa, por tanto se considera oportuno que se realice un estudio de lecciones aprendidas de las asociaciones empresariales realizadas por RACSA a efectos de poder obtener mayores rentabilidades en futuras negociaciones. Asimismo, este estudio deberá considerar la valoración de riesgos y oportunidades que se han asumido por la Empresa de manera que se evalúe a futuro las mejores condiciones para los negocios.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Instruir a la Gerencia General para que en un plazo de un mes a partir de la fecha de comunicación de este acuerdo, presente a la Junta Directiva una metodología debidamente sustentada que permita el establecimiento bajo parámetros objetivos de los criterios para la determinación del porcentaje de participación y del peso relativo de los elementos que constituyen la estructura de participación sustancial de los negocios que se desarrollan bajo el modelo de asociación empresarial.**
- 2) **Se instruye a la Gerencia General para que en el plazo de un mes a partir de la fecha de comunicación de este acuerdo, presente a la Junta Directiva una presentación sobre las lecciones aprendidas en las Asociaciones Empresariales realizadas en RACSA, a efectos de poder incorporar en los negocios futuros los elementos y condiciones necesarias para obtener mayores rentabilidades; además, deberá considerar la valoración de riesgos y oportunidades que se han asumido por la**



Empresa en esas asociaciones realizadas, de manera que se evalúe a futuro las mejores condiciones para los negocios.

3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veintidós horas. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

*Secretaría Junta Directiva
9/2/2021 14:36 hrs*